Ministerio de Justicia
Culto é I. Pública

Sección Instrucción Pública

No. 605

DECRETO N°- 3.816

DE CONCESIÓN DE LICENCIAS A VARIAS PROFESORAS DE ESCUELAS.

Asunción, 23 de Setiembre de 1915

Vistas las solicitudes de licencias presentadas por varias profesoras de escuelas, elevadas por el Consejo Nacional de Educación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art°-1.°-Concédense las licencias solicitadas, en la siguiente forma:

a)-A la Señora Leonarda C.de Bordon, Directora de la Escuela Elemental de San Lorenzo de la Frontera, por todo el resto del presente curso escolar, sin goce de sueldo.

b)-Al Señor Luis Ferraro, profesor de la Escuela Graduada de Piribebui, por todo el resto del presente curso escolar, sin goce de sueldo.

c)-A la Señora Isidora G.de Sánchez, Directora de la Escuela Elemental de "Cerro Verá" Pirayú, por todo el resto del presente curso escolar, siendo los tres primeros meses con goce de sueldo.

d)-A la Señora Petrona M.de Britez, profesora de la Escuela Elemental de Altos, por tres meses con goce de sueldo.

e)-Al Señor Salustiano González, profesor de la Escuela Nocturna de la Encarnación, por dos meses sin goce de sueldo.

f)-A la Señorita Eugenia Gadea, profesora de la Escuela Graduada Especial de Luque, por dos meses con goce de sueldo.

Art°-2.°-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.